

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 11 de noviembre de 2020, **POR UNA PARTE:** El Sr. Angel Fachinetti Castiñeiras, titular de la cédula de identidad N° 1.899.361-1 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE:** BORDONIX S.A (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Carlos Caimi, titular de la cédula de identidad N° 1.938.563-7 y constituyendo domicilio en la calle Manuel Fortet 2248, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N° AB/37* para la ejecución de obra "*Demarcación de Pavimento con pinturas en frío en Rutas Nacionales al Norte de Río Negro*". Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa BORDONIX SA y se suscribió contrato a esos efectos el día 08 de febrero de 2017.

II) Por expediente N° 274/2018, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación de plazo para la ejecución de los trabajos de "*Demarcación de Pavimento con pinturas en frío en Rutas Nacionales al Norte de Río Negro*". Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 14 de marzo de 2018 el Directorio de la corporación Vial del Uruguay S.A resuelve autorizar la ampliación de Contrato correspondiente, suscribiendo contrato a tales efectos el día 22 de marzo de 2018.

III) Por expediente N° 748/2018, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación de contrato para continuar con los trabajos de demarcación de pavimentos con pintura en frío en rutas nacionales al Norte del Río Negro. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 15 de junio de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 17 de agosto de 2018.

IV) Por expediente N° 3755/2019, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación de plazo para continuar con los trabajos de demarcación de pavimentos con pintura en frío en rutas nacionales al Norte del Río Negro. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 23 de octubre de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 13 de noviembre de 2019.

V) Por expediente N° 532/2020, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación de plazo para continuar con los trabajos de demarcación de pavimentos con pintura en frío en rutas nacionales al Norte del Río Negro. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 08 de julio de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. aprobó la ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el 22 de julio de 2020.

VI) Por expediente N° 3944/2019, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., una Ampliación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente contrato.

VII) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de agosto de 2020, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. aprobó la ampliación de contrato solicitada.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación de contrato, para continuar con las tareas de "**Demarcación de Pavimento con pinturas en frío en Rutas Nacionales al Norte de Río Negro**" de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO - PRECIO

El contratante abonará al Contratista por la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula segunda del presente acuerdo, el monto básico de **\$1.332.800,00 (pesos uruguayos un millón trescientos treinta y dos mil ochocientos con 00/100)**, sin impuestos de acuerdo a lo previsto en el Anexo I que forma parte de este contrato.

CUARTO - PLAZO

Se amplía en 2 (dos) meses el plazo del Contrato vigente de acuerdo con lo previsto en el Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte de este Contrato.

QUINTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 08 de febrero de 2017 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

SEXTO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

SEPTIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

OCTAVO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I

Three handwritten signatures are located at the bottom right of the page. The first signature is in black ink and appears to be 'H'. The second signature is also in black ink and appears to be 'L'. The third signature is in blue ink and appears to be 'A'.

CUADRO DE METRAJES

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO \$U sin I.V.A	PRECIO TOTAL sin I.V.A
304	3037	Linea de eje aplicada en frio	m ²	717,0	\$U 305,00	\$U 218.685,00
304	3038	Linea de borde aplicada en frio	m ²	1.637,0	\$U 163,00	\$U 266.831,00
304	3039	Linea amarilla aplicada en frio	m ²	2.864,2	\$U 145,00	\$U 415.309,00
304	3040	Superficies aplicadas en frio	m ²	147,0	\$U 590,00	\$U 86.730,00
80	912	Alimentacion	Pers/mes	4	\$U 32.511,25	\$U 130.045,00
80	913	Alojamiento personal de inspeccion	Pers/mes	4	\$U 20.800,00	\$U 83.200,00
82	915a	Vehiculo sin chofer	Veh/mes	2	\$U 66.000,00	\$U 132.000,00
407	4063	Elementos de contralor	Global	0	\$U 4.060.140,00	\$U 0,00

Subtotal Oferta sin I.V.A **\$U 1.332.800,00**

ANEXO II

lv
A
K

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE	MESES	
					1	2
304	3037	Linea de eje aplicada en frio	m ²	717,0	50,00%	50,00%
304	3038	Linea de borde aplicada en frio	m ²	1.637,0	50,00%	50,00%
304	3039	Linea amarilla aplicada en frio	m ²	2.864,2	50,00%	50,00%
304	3040	Superficies aplicadas en frio	m ²	147,0	50,00%	50,00%
80	912	Alimentacion	Pers/mes	4	50,00%	50,00%
80	913	Alojamiento personal de inspeccion	Pers/mes	4	50,00%	50,00%
82	915a	Vehiculo sin chofer	Veh/mes	2	50,00%	50,00%
407	4063	Elementos de contralor	Global	0		

PREVENTIVO FLUJO DE FONDOS

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE	TOTALES	MESES	
						1	2
304	3037	Linea de eje aplicada en frio	m ²	717,0	\$U 218.685,00	\$U 109.342,50	\$U 109.342,50
304	3038	Linea de borde aplicada en frio	m ²	1637,0	\$U 266.831,00	\$U 133.415,50	\$U 133.415,50
304	3039	Linea amarilla aplicada en frio	m ²	2864,2	\$U 415.309,00	\$U 207.654,50	\$U 207.654,50
304	3040	Superficies aplicadas en frio	m ²	147,0	\$U 86.730,00	\$U 43.365,00	\$U 43.365,00
80	912	Alimentacion	Pers/mes	4	\$U 130.045,00	\$U 65.022,50	\$U 65.022,50
80	913	Alojamiento personal de inspeccion	Pers/mes	4	\$U 83.200,00	\$U 41.600,00	\$U 41.600,00
82	915a	Vehiculo sin chofer	Veh/mes	2	\$U 132.000,00	\$U 66.000,00	\$U 66.000,00
407	4063	Elementos de contratador	Global	0	\$U 0,00		
TOTAL POR MES					\$U 666.400,00	\$U 666.400,00	\$U 666.400,00

lu

[Signature]

[Signature]